



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2026/000633	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERPOZ/CI/2026/000553	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





3	VERPOZ/CI/2026/000630	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERPOZ/CI/2026/000632	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERPOZ/CI/2026/000599	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 07 de abril del año 2026, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; no se presentó la parte solicitante, y si la parte citada por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



6	VERPOZ/CI/2026/000431	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 10 de abril de 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 12 de marzo del año 2026, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; no se presentó ninguna de las partes, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<p>ATENTAMENTE</p> <p>POZA RICA, VERACRUZ A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026</p> <p>LIC. FRANCISCO ISMAEL HERRERA RALIS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		

